

DECRETO REGISTRADO N.º 3363 /

CONCÓN, 10 NOV 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras
10. Ordinario N°2127 de fecha 02 de noviembre de 2023 que indica contratar Gasfiter para reparaciones en departamento SERVIU.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1168 de fecha 30 de octubre 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
12. Correo electrónico de fecha 07 de noviembre de 2023 de la Apoyo Profesional de Vivienda que indica fecha de comienzo y término de trabajos por parte de Oscar Guerrero Quilacán.

CONSIDERANDO:

En relación a la solicitud de la contratación del Sr. Oscar Guerrero Quilacán, expongo a usted, que lo requerido se debe a la necesidad de realizar mejoramientos necesarios para una buna habitabilidad de dos viviendas entregadas en calidad de comodatos a adultos mayores de la comuna. con alto grado de vulnerabilidad

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, contratación en calidad de Honorarios al **Sr. OSCAR GUERRERO QUILACÁN, RUN N° [REDACTED]** para prestar el servicio de Gasfitería para realizar reparaciones a departamentos de propiedad del SERVIU entregadas en comodato a adultos mayores de la comuna de Concón, por un monto único bruto de \$226.000 pesos, desde el 01 de noviembre de 2023 hasta el 10 de noviembre de 2023.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Área Programas Sociales, Programa Vivienda.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al domicilio en [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL

FRV/MEG/PCA/cct

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DIDECO
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado